

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez que obra solicitud por resolver. Sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 27 de julio de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

Mediante escrito el Defensor de Familia Dr. José Fernando Mancilla, solicitó requerir al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y al Consulado de Colombia en Barcelona, España para dar cumplimiento al exhorto enviado por este Despacho en el mes de julio de 2021 y así como también realicen la notificación personal de la citación y la consecuente toma de muestra para prueba de ADN, al señor HERNAN DARÍO SANTOS RONDON quien reside en Barcelona España, para poder dar impulso al proceso.

Es así que se **pone en conocimiento** de la accionante escrito presentado por la Cancillería el pasado 27 de julio de 2022, donde informa que las diligencias realizadas por parte del consulado de Colombia en Barcelona-España, fueron remitidas al coordinador (AF) Grupo Nacional de Genética contrato-ICBF de la subdivisión de servicios forenses – Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses, el 02 de febrero del presente año, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8b2aa0359b4d0c926ecb3e9988e723090bfea922eb0cb57f37d931d5b80d3e**

Documento generado en 03/08/2022 04:13:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: 2018-432 REQUERIMIENTO

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/07/2022 11:52

Para: Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: EDGAR MAURICIO GARZON SANTANDER <Edgar.Garzon@cancilleria.gov.co>**Enviado:** miércoles, 27 de julio de 2022 10:39 a. m.**Para:** icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co <icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co>; Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Mauricio Garzón - Cooperación Judicial - #GIT Asuntos Consulares y Cooperación Judicial <222adec5.cancilleria.gov.co@amer.teams.ms>; ADRIANA VARGAS CHITIVA <Adriana.Vargas@cancilleria.gov.co>**Asunto:** RV: 2018-432 REQUERIMIENTO

Respetados señores:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Reciban un cordial saludo del GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

En atención al seguimiento del correo infra, hacemos de su conocimiento que las diligencias realizadas por parte del Consulado de Colombia en Barcelona – España, fueron remitidas al Coordinador (AF) Grupo Nacional de Genética Contrato -ICBF de la Subdirección de Servicios Forenses - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el 02 de febrero del presente año, mediante el Oficio No. S-GACCJ-22-000839.

Cordialmente,

Edgar Mauricio Garzón Santander

GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

edgar.garzon@cancilleria.gov.co

Tel. 57(1) 381 4000, Ext: 1438

Carrera 6 No. 9 – 46, Ed. López de Mesa, Of. LM 407

www.cancilleria.gov.co

De: ADRIANA VARGAS CHITIVA <Adriana.Vargas@cancilleria.gov.co>**Enviado el:** viernes, 8 de julio de 2022 10:01 a. m.**Para:** EDGAR MAURICIO GARZON SANTANDER <Edgar.Garzon@cancilleria.gov.co>**Asunto:** RV: 2018-432 REQUERIMIENTO

Buenos días Mauricio te adjunto lo solicitado.

De: EDGAR MAURICIO GARZON SANTANDER <Edgar.Garzon@cancilleria.gov.co>**Enviado el:** viernes, 1 de julio de 2022 12:20 p. m.**Para:** ADRIANA VARGAS CHITIVA <Adriana.Vargas@cancilleria.gov.co>**Asunto:** RV: 2018-432 REQUERIMIENTO

Estimada cordial saludo.

Podrías buscar por favor el trámite de este oficio No. 554-GNGICBF-SSF-2021, del 28 septiembre de 2021. porfa

Cordialmente,

Edgar Mauricio Garzón Santander

GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

edgar.garzon@cancilleria.gov.co

Tel. 57(1) 381 4000, Ext: 1438

Carrera 6 No. 9 – 46, Ed. López de Mesa, Of. LM 407

www.cancilleria.gov.co

De: Asuntos Consulares <Asuntos_Consulares@cancilleria.gov.co>**Enviado el:** lunes, 6 de junio de 2022 4:15 p. m.**Para:** EDGAR MAURICIO GARZON SANTANDER <Edgar.Garzon@cancilleria.gov.co>; ADRIANA VARGAS CHITIVA <Adriana.Vargas@cancilleria.gov.co>**Asunto:** RV: 2018-432 REQUERIMIENTO

X favor tramitar, Gracias.

De: Judicial <judicial@cancilleria.gov.co>
Enviado el: lunes, 6 de junio de 2022 9:30 a. m.
Para: Asuntos Consulares <Asuntos_Consulares@cancilleria.gov.co>
Asunto: RV: 2018-432 REQUERIMIENTO

Cordial Saludo

De manera atenta me permito remitir correo infra, allegado por ICBF.

Atte.
Liliana Ríos
Asesora GIT Asuntos Legales

De: icbfadministrativo icbfadministrativo <icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de junio de 2022 7:41
Para: Juzgado 08 Familia - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Laboratorio de Biología Bucaramanga <biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co>; Coordinación Regional de Ciencias Forenses Bucaramanga <coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co>; Judicial <judicial@cancilleria.gov.co>; LINA CASTILLO BEDOYA <Lina.Castillo@cancilleria.gov.co>
Asunto: Re: 2018-432 REQUERIMIENTO

Doctora
CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria
Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga

Asunto: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Rad. 2018-432-00

Cordial saludo:

Por instrucción del doctor William Parra Meneses Coordinador (AF) y en atención a su solicitud, nos permitimos informar que mediante oficio No. 554-GNGICBF-SSF-2021, del 28 septiembre de 2021, se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores, el kit de toma de muestras y documentación referente al caso del asunto; así mismo, el 7 de octubre de 2021 esa entidad, remitió a esta Coordinación oficio S-GACCJ-21-024856 donde nos confirma el envío de los mismos al Consulado en Barcelona (España), para el trámite pertinente.

Es así, que hasta el momento no se ha recibido comunicación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre el trámite solicitado.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Diana Bustos Marroquín
Asistente GAPAP-SSF
Subdirección de Servicios Forenses
(60)-(1)4069944 (77) Ext 1307-1306
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Calle 7A No. 12A-51- Bogotá, Colombia

WILLIAM PARRA MENESES

Coordinador (AF)
Grupo Nacional de Genética-Contrato ICBF
Subdirección de Servicios Forenses
Tel. 4069944/77 Ext. 1306 - 1307 - 1353
Calle 7A No. 12A-51, Bogotá, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

--

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

"Cero papel ... Mi compromiso con el Planeta"

El jue, 21 abr 2022 a la(s) 08:42, Coordinación Regional de Ciencias Forenses Bucaramanga (coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co) escribió:

Buenos días señores del convenio INMLCF-ICBF

Remito auto de fecha 2022-03-25 del Juzgado 8 de Familia de Bucaramanga con requerimiento relacionado con ... "REQUIERE al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES de Bucaramanga informe a este Despacho en el término de cinco (5) días de publicación de esta providencia lo correspondiente al trámite solicitado mediante el oficio #943 del 19 de julio de 2021 referente al exhorto al Cónsul de Barcelona en España y la toma de muestra genética". **El 2021-07-19** esta coordinación dio traslado del mencionado oficio No. 943 al laboratorio de genética convenio. **Agradezco revisar el tema, analizar el auto y dar respuesta de manera prioritaria al juzgado. Quedo atento al asunto y agradezco la atención**

RC-0998-2022

Atentamente,

Armando Vargas Porras
Profesional Especializado Forense
Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Nororiente

Teléfono: 6978503 ext 2725 - 2786
 Calle 45 No. 1-51 Barrio Campohermoso, Bucaramanga, Santander, Colombia
 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor NO imprima este correo si NO es necesario"

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga** <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Date: jue, 21 abr 2022 a la(s) 08:24
 Subject: 2018-432 REQUERIMIENTO
 To: deyed94@hotmail.com <deyed94@hotmail.com>, Laboratorio de Biología Bucaramanga <biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co>, Coordinación Regional de Ciencias Forenses Bucaramanga <coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co>
 Cc: jose.mancilla@icbf.gov.co <jose.mancilla@icbf.gov.co>

Bucaramanga, 21 de abril de 2022

Oficio: 0499

Señores
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES
 Bucaramanga

PROCESO	VERBAL-FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
RADICADO	680013110008-2018-432-00
DEMANDANTE	EDITH JULIANA GONZALEZ PEREZ C.C 63.549.420 en representación de THOMAS ALEJANDRO GONZALEZ PEREZ NUIP 1.142.724.857
DEMANDADO	HERNAN DARÍO SANTOS RONDON C.C. 91.530.043

Respetuosamente, se comunica que, por auto del 20 de abril de 2022, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga dispuso lo siguiente:

“(…) Revisando el expediente se observa que a la fecha no se han allegado las constancias de notificación al señor HERNAN DARÍO SANTOS RONDON por parte del Consulado de Colombia en Barcelona, España a este Despacho.

En consecuencia, se **REQUIERE** al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES de Bucaramanga informe a este Despacho en el término de cinco (5) días de publicación de esta providencia lo correspondiente al trámite solicitado mediante el oficio #493 del 19 de julio de 2021 referente al exhorto al Cónsul de Barcelona en España y la toma de muestra genética al demandado. Oficiése”.

Anexo: Auto del 20 de abril de 2022

Cordialmente;

SANDRA MILENA PEÑA OSPINA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: <http://www.cancilleria.gov.co>.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Department, Ministry of Foreign Affairs at: Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

S-GACCJ-22-000839

Bogotá, D.C., 12 de Enero de 2022

Señor

WILLIAM PARRA MENESES

Coordinador (AF) Grupo Nacional de Genética Contrato -ICBF

Subdirección de Servicios Forenses

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Correo electrónico: icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co

Ciudad

Asunto: Oficio No.554-GNGICBF-SSF-2021 de 28 de septiembre de 2021

Respetado Señor:

Dando alcance al oficio S-GACCJ-21-024856 del 7 de octubre de 2021, de manera atenta, nos permitimos remitir copia del Memorando C-091 del 9 de noviembre de 2021, allegado a este Ministerio el 20 de diciembre de 2021, con el cual el consulado de Colombia en Barcelona – España informa las diligencias realizadas en atención al oficio del asunto, librado por su despacho dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial número 68001311000820180043200 que cursa en el Juzgado Octavo de Familia del Circuito de Bucaramanga – Santander, incoado por EDITH JULIANA GONZALEZ PEREZ en representación del menor THOMAS ALEJANDRO GONZALEZ PEREZ, contra HERNAN DARIO SANTOS RONDON, por medio del cual se solicitaba toma de muestras biológicas de ADN al demandado.

Aprovechamos para recordar que el correo institucional habilitado como único canal de recepción de solicitudes y notificaciones en materia de cooperación judicial es el siguiente: judicial@cancilleria.gov.co

Agradecemos, por consiguiente, abstenerse de utilizar cualquier otra dirección de correo electrónico para el envío de las solicitudes o consultas relacionadas, mucho menos múltiples canales, con el fin de evitar la duplicidad y el desgaste administrativo que esto genera, en perjuicio de la debida celeridad que se espera de los requerimientos.

En la correspondencia relacionada con el asunto, favor citar el **CEAJ 30965/2021**.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: 2022/01/17



Lina Castillo B.

LINA CASTILLO BEDOYA

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

Anexos: LO ENUNCIADO .

Copia Electrónica: **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA** j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

WILLEYNER ENRIQUE GAITAN FERRER / KAREN MARGARITA GOMEZ VARGAS /

0047.0479.0000 - Procesos de Cooperación Judicial

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



CO-SC-CER221917



CO-SA-CER857096

